

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 33
SERIE 2006-2007
(P. de R. Núm. 43, Serie 2006-2007)**

APROBADA:

26 DE OCTUBRE DE 2006

RESOLUCIÓN

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD CAPITAL, PARA EXPRESAR EL APOYO Y SOLIDARIDAD A LA SEÑORA MARÍA A. RODRÍQUEZ SIERRA Y A SU FAMILIA, POR LA SENSIBLE PÉRDIDA DE SU QUERIDO PADRE, DON PEDRO RODRÍQUEZ RIVERA.

POR CUANTO: El 17 de octubre de 2006, fue a morar con el Señor, don Pedro Rodríguez Rivera, padre de la Sra. María A. Rodríguez Sierra, Oficial de Trámite Legislativo de la Legislatura Municipal de San Juan;

POR CUANTO: Don Pedro Rodríguez Rivera, nació el 1^{ro} de mayo de 1923, en Arecibo, Puerto Rico, estuvo felizmente casado con doña Felcita Sierra Alvelo y como fruto de su matrimonio procrearon dos hijos, Víctor Manuel y María A. Rodríguez Sierra;

POR CUANTO: Don Pedro Rodríguez Rivera, se destacó por ser un hombre de bien que sirvió con amor a su familia y a sus semejantes, y por sus profundos principios religiosos;

POR CUANTO: Los miembros de la Legislatura Municipal de San Juan desean expresar a la compañera María A. Rodríguez Sierra y a su familia, sus más sinceros deseos de restablecimiento ante esta difícil pérdida y les reiteran su solidaridad, por entender que su querido padre fue un digno ejemplo para las familias de la Ciudad Capital, por sus profundos cimientos morales y cristianos.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Sección 1ra.: Expresar el apoyo y solidaridad a la señora María A. Rodríguez Sierra, Oficial de Trámite Legislativo de la Legislatura Municipal de San Juan, por la sensible pérdida de su querido padre, don Pedro Rodríguez Rivera, quien falleciera el 17 de octubre de 2006.

Sección 2da.: Esta Resolución será preparada en forma de pergamino y entregada personalmente a la señora María A. Rodríguez Sierra, por conducto de la Secretaria de la Legislatura Municipal de la Ciudad Capital.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 43, Serie 2006-2007, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de octubre de 2006, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 27 de octubre de 2006.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan